

## BOLETIN LEGAL

### 01.10.2024 RESOLUCIÓN N° 2437. (COMUNIDAD ANDINA)

#### CRITERIO VINCULANTE DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA EN LA NOMENCLATURA COMÚN – NANDINA DEL PRODUCTO DENOMINADO COMERCIALMENTE “SIMPAUSE ISOFLAVONAS DE SOYA 100 MG

El artículo 1° de la citada Resolución N° 2437 tiene por objeto emitir el siguiente Criterio Vinculante de Clasificación de Mercancías en la NANDINA. Los Expertos en NANDINA del Comité Andino de Asuntos Aduaneros luego de analizar la documentación presentada por la delegación del Ecuador, recomendaron clasificar la mercancía denominada comercialmente “SIMPAUSE ISOFLAVONAS DE SOYA 100 mg” en la subpartida NANDINA 2106.90.71.

### 03.10.2024 PROYECTO DE LEY N° 09115/2024-CR

#### LEY QUE DEROGA EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1623, DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO RESPECTO A LA UTILIZACIÓN EN EL PAÍS DE SERVICIOS DIGITALES Y LA IMPORTACIÓN DE BIENES INTANGIBLES A TRAVÉS DE INTERNET.

El artículo 1° del citado Proyecto de Ley tiene por objeto derogar el Decreto Legislativo N° 1623, Decreto Legislativo que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo respecto a la utilización en el país de servicios digitales y la importación de bienes intangibles a través de internet.

### 04.10.2024 RESOLUCIÓN N° 2438. (COMUNIDAD ANDINA)

#### PRECIOS DE REFERENCIA DEL SISTEMA ANDINO DE FRANJAS DE PRECIOS PARA LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE DE 2024.

El citado artículo tiene por objeto fijar los siguientes Precios de Referencia del Sistema Andino de Franjas de Precios correspondientes a la segunda quincena de octubre de 2024.

NANDINA	PRODUCTO MARCADOR	PRECIO DE REFERENCIA (USD/t)	
0203.29.90	Carne de cerdo	2,414.00	DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE 00/100
0207.14.00	Trozos de pollo	1,214.00	UN MIL DOSCIENTOS CATORCE 00/100
0402.21.19	Leche entera	3,953.00	TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y
1001.19.00	Trigo	286.00	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100
1003.90.00	Cebada	238.00	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100
1005.90.11	Maíz amarillo	227.00	DOSCIENTOS VEINTISIETE 00/100
1005.90.12	Maíz blanco	256.00	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100
1006.30.00	Arroz blanco	606.00	SEISCIENTOS SEIS 00/100
1201.90.00	Soya en grano	444.00	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO
1507.10.00	Aceite crudo de soya	1,021.00	UN MIL VEINTIUN 00/100
1511.10.00	Aceite crudo de palma	1,206.00	UN MIL DOSCIENTOS SEIS 00/100
1701.14.00	Azúcar crudo	515.00	QUINIENTOS QUINCE 00/100
1701.99.90	Azúcar blanco	600.00	SEISCIENTOS 00/100

### 09.10.2024 PROYECTO DE LEY N° 09151/2024-CR

#### LEY QUE CREA LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DE CHANCAY (ZEECH).

El artículo 1° del citado Proyecto de Ley tiene por objeto crear la Zona Económica Especial de Chancay (ZEECH), con el fin de promover el desarrollo industrial, económico, tecnológico y comercial del distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima, así como en su área de influencia, a través de incentivos tributarios en el desarrollo de actividades industriales, agroindustriales y otros que resulten de interés para la inversión privada.

### 10.10.2024 RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000038-2024-MIDAGRI-SENASA-DSV.

#### Establecen requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de plantas de arándano de origen y procedencia del Reino de España.

El citado artículo 1 tiene por objeto aprobar el establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de plantas de arándano (*Vaccinium spp.*) de origen y procedencia del Reino de España.



**13.10.2024 RESOLUCIÓN N° 000202-2024/SUNAT**

**Designan secretaria Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.**  
 El citado artículo 1 tiene por objeto designar a la señora DIOSELINA ESTHER URBINA CRUZ, a partir del 14 de octubre de 2024, en el cargo de confianza de secretaria Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

**14.10.2024 RESOLUCIÓN N° 2439. (COMUNIDAD ANDINA)**

**LINEAMIENTOS (MÉTODO DE ENSAYO) PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MATERIALES PREDOMINANTES DEL CALZADO.**  
 El citado artículo tiene por objeto aprobar los lineamientos (método de ensayo) para la determinación de los materiales predominantes del calzado contenido en el Anexo I de la presente Resolución, correspondiendo a los Países Miembros su debida aplicación.

**15.10.2024 RESOLUCIÓN N° 2440. (COMUNIDAD ANDINA)**

**MODIFICACIÓN AL CALENDARIO DE DÍAS HÁBILES DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA EL AÑO 2024, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 2368.**  
 El citado artículo tiene por objeto sustituir el artículo 1 de la Resolución 2413 por el siguiente texto: “Artículo 1.- Se consideran días hábiles todos los días del año 2024, con excepción de los sábados y domingos.

**16.10.2024 RESOLUCIÓN N° 5562. (COMUNIDAD ANDINA)**

**MODIFICATORIA DE LA RESOLUCIÓN 2107 “REGLAMENTO TÉCNICO ANDINO PARA EL ETIQUETADO DE CALZADO, PRODUCTOS DE MARROQUINERÍA, ARTÍCULOS DE VIAJE Y SIMILARES”**  
 El citado artículo tiene por objeto sustituir el Anexo 2 de la Resolución 2107 “Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de calzado, calzado, productos de marroquinería, artículos de viaje y similares”

**18.10.2024 RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 310-2024-MINCETUR.**

**Modifican la R.M. N° 399-2023-MINCETUR que delega en funcionarios del MINCETUR diversas facultades durante el Ejercicio Fiscal 2024**

El citado artículo 1° de la presente ley tiene por objeto incorporar el literal d) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 399-2023-MINCETUR y sus modificatorias, conforme al siguiente texto:

“Artículo 5.- Delegar en el/la Director/a de la Oficina de Personal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, durante el ejercicio fiscal 2024, la siguiente facultad en la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 035 del MINCETUR:

(...)

d) Emitir y suscribir actos administrativos o documentos que sean necesarios en el marco del procedimiento y diligencias de ejecución de mandatos judiciales en calidad de cosa juzgada, a fin de dar cumplimiento a las órdenes judiciales.”

**18.10.2024 RESOLUCIÓN N° 2442. (COMUNIDAD ANDINA)**

**PRECIOS DE REFERENCIA DEL SISTEMA ANDINO DE FRANJAS DE PRECIOS PARA LA PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2024.**

El citado artículo tiene por objeto fijar los siguientes Precios de Referencia del Sistema Andino de Franjas de Precios correspondientes a la primera quincena de noviembre de 2024:

NANDINA	PRODUCTO MARCADOR		PRECIO DE REFERENCIA (USD/t)
0203.29.90	Carne de cerdo	2,393.00	DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100
0207.14.00	Trozos de pollo	1,214.00	UN MIL DOSCIENTOS CATORCE 00/100
0402.21.19	Leche entera	3,953.00	TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100
1001.19.00	Trigo	297.00	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100
1003.90.00	Cebada	227.00	DOSCIENTOS VEINTISIETE 00/100
1005.90.11	Maíz amarillo	232.00	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100
1005.90.12	Maíz blanco	256.00	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100
1006.30.00	Arroz blanco	563.00	QUINIENTOS SESENTA Y TRES 00/100
1201.90.00	Soya en grano	442.00	CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100
1507.10.00	Aceite crudo de soya	1,076.00	UN MIL SETENTA Y SEIS 00/100
1511.10.00	Aceite crudo de palma	1,219.00	UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 00/100
1701.14.00	Azúcar crudo	526.00	QUINIENTOS VEINTISEIS 00/100
1701.99.90	Azúcar blanco	602.00	SEISCIENTOS DOS 00/100

- 18.10.2024 RESOLUCIÓN N° 2443. (COMUNIDAD ANDINA)**  
**REVISIÓN DE OFICIO DE LA RESOLUCIÓN 2436 QUE INCLUYE DETERMINADOS MATERIALES TEXTILES CLASIFICADOS EN LA SUBPARTIDA NANDINA 5402.33.00 EN EL ANEXO I DE LA LISTA DE ESCASO ABASTO DE LA RESOLUCIÓN 1926 DE LA SECRETARÍA GENERAL**  
*El citado artículo tiene por objeto excluir del Anexo de la Resolución 2436, a los “Hilados texturizados de poliésteres 84 Decitex / 75 Denier / 72 Filamentos / 1 Cabo Semimate”, clasificados en la subpartida NANDINA 5402.33.00 de la Lista de Escaso Abasto de la Resolución 1926.*
- 18.10.2024 RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA No 000206-2024/SUNAT**  
**DICTAN NORMAS REFERIDAS AL FRACCIONAMIENTO ESPECIAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA ADMINISTRADA POR LA SUNAT APROBADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO No 1634**  
*El citado artículo 1 tiene por objeto regular los siguientes aspectos que conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo No 1634, Decreto Legislativo que aprueba el Fraccionamiento Especial de la deuda tributaria administrada por la SUNAT, se establecen mediante resolución de superintendencia:*  
 a) La forma y condiciones para la elección de la modalidad de pago, para la presentación de la solicitud de acogimiento al Fraccionamiento Especial y para la presentación del desistimiento a dicha solicitud, y  
 b) Las características de las garantías previstas en el párrafo 15.2 del Decreto Legislativo No 1634 y regular las demás disposiciones aplicables a dichas garantías, incluyendo su renovación.
- 19.10.2024 DECRETO SUPREMO N° 189-2024-EF**  
**Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 104-95-EF que aprueba el Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios.**  
*El citado artículo 1 tiene por objeto modificar los artículos 3 y 11 del Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios, aprobado por el Decreto Supremo N° 104- 95-EF*
- 20.10.2024 RESOLUCIÓN N° 000207-2024/SUNAT**  
**Modifican el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00001-2024-SENACE/PE y establecen otras disposiciones**  
*El citado artículo 1 tiene por objeto modificar la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución de la Superintendencia N° 000149-2024/SUNAT, en los siguientes términos:*  
**“PRIMERA. Vigencia**  
*La presente resolución entra en vigencia a partir del 31 de octubre de 2024.”*
- 22.10.2024 RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000416-2024-PRODUCE**  
**Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre vajilla y/o utensilios de mesa de plástico reciclables del referido Reglamento Técnico y sus Anexos, así como de su Exposición de Motivos.**  
*El citado artículo 1 del Decreto tiene por objeto disponer la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre vajilla y/o utensilios de mesa de plástico reciclables, del referido Reglamento Técnico y sus Anexos, así como de su Exposición de Motivos, en la sede digital del Ministerio de la Producción ([www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano, por el plazo de noventa (90) días calendario, contado a partir del día siguiente de la referida publicación, a efectos de recibir opiniones, comentarios y/o sugerencias de las entidades públicas o privadas y la ciudadanía en general.*
- 22.10.2024 PROYECTO DE LEY N° 09276/2024-CR**  
**LEY DE PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESAS INDUSTRIALES Y AGROINDUSTRIALES**  
*El Proyecto de Ley tiene por objeto promover la promoción y el desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas Industriales y agroindustriales a nivel nacional, quienes están comprendidos en la presente ley, considerándose como industriales manufactureras, con la finalidad de incrementar la producción y rentabilidad, contribuyendo a la oferta del mercado interno - externo, exportaciones e incremento del empleo en el sector MYPE*

- 23.10.2024** **RESOLUCIÓN N° 078-2024/CDB-INDECOPI**  
Disponen inicio de procedimiento de examen por expiración de medidas (sunset review) a los derechos antidumping definitivos impuestos por Res. N° 017-2004/CDS-INDECOPI y prorrogados por diversas resoluciones sobre las importaciones de tejidos planos de ligamento tafetán popelina poliéster/algodón (mezclas de cualquier composición) estampados crudos blanqueados teñidos o con hilados de distintos colores originarios de la República Islámica de Pakistán  
*El citado artículo 1° tiene por objeto disponer, a solicitud de parte interesada, el inicio de un procedimiento de examen por expiración de medidas ("sunset review") a los derechos antidumping definitivos impuestos por Resolución N° 017-2004/CDS-INDECOPI y prorrogados por Resoluciones N° 031-2010/CFD-INDECOPI, 104-2016/CDB-INDECOPI y 166-2020/CDB-INDECOPI, sobre las importaciones de tejidos planos de ligamento tafetán, popelina poliéster/algodón (mezclas de cualquier composición), estampados, crudos, blanqueados, teñidos o con hilados de distintos colores, de ancho igual o superior a 2,20 metros, cuyo gramaje esté comprendido entre 50gr/m2 y 250gr/m2, originarios de la República Islámica de Pakistán*
- 23.10.2024** **RESOLUCIÓN N° 000119-2024-PROMPERU/GG**  
**Aprueban modificación de la Ficha de Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones de la Carta de Servicios de PROMPERÚ Versión N° 8**  
*El citado artículo 1° tiene por objeto aprobar la modificación de la Ficha de Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones de la Carta de Servicios de PROMPERÚ, Versión N° 8, que como Anexo forma parte de la presente resolución.*
- 23.10.2024** **DECRETO SUPREMO N° 197-2024-EF**  
**Decreto Supremo que difiere la vigencia de determinadas disposiciones del Decreto Supremo N° 189-2024-EF que modifica el Decreto Supremo N° 104-95-EF que aprueba el Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios.**  
*El citado artículo 1° tiene por objeto diferir la vigencia de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 189-2024-EF, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 104-95-EF que aprueba el Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios; hasta el 31 de julio de 2025.*
- 23.10.2024** **RESOLUCIÓN N° 0085-2024-APN-DIR.**  
**Aprueban el Plan Maestro del Terminal Portuario de Matarani.**  
*El citado artículo 1° tiene por objeto aprobar el Plan Maestro del Terminal Portuario de Matarani. Asimismo, su artículo 2 precisa que la inversión en infraestructura y equipamiento portuario que se implemente en torno al Plan Maestro del Terminal Portuario de Matarani se considera como infraestructura portuaria nueva, toda vez que se dotará de infraestructura portuaria anteriormente inexistente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley del Sistema Portuario Nacional.*
- 24.10.2024** **DECRETO SUPREMO N° 198-2024-EF**  
**Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Aduanas, la Tabla de sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas y otras disposiciones.**  
*El citado artículo 1 tiene por objeto modificar el Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2009-EF; la Tabla de sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 418-2019-EF; el Decreto Supremo N° 15-94-EF que dicta medidas a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por nuestro país en el Convenio de Cooperación Aduanera con Colombia; el Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la inversión en la Amazonía, aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-99-EF; así como el Decreto Supremo N° 029-2001-EF que establece requisitos de presentación de carta fianza para la importación de bienes cuyo destino final sea la Amazonía o territorio comprendido en el Convenio de Cooperación Aduanera Peruano-Colombiano.*
- 24.10.2024** **RESOLUCIÓN N° 000214-2024/SUNAT**  
**Resolución de Superintendencia que aprueba el porcentaje requerido para determinar el límite máximo de devolución del Impuesto Selectivo al Consumo a que se refiere el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 012-2019.**  
*El citado artículo 1° de la resolución tiene por objeto aprobar el porcentaje a que hace referencia el literal b) del numeral 4.4 artículo 4 del Reglamento del Decreto de Urgencia N.º 012-2019, aprobado por el Decreto Supremo N.º 419-2019-EF, aplicable a los meses de julio, agosto y septiembre de 2024*

- 24.10.2024 RESOLUCIÓN N° 2444. (COMUNIDAD ANDINA)**  
**ACTUALIZACIÓN DE LOS ANEXOS I Y II DE LA RESOLUCIÓN 1457 “REGLAMENTO DE LA DECISIÓN 617 SOBRE TRÁNSITO ADUANERO COMUNITARIO” CON RELACIÓN A LAS VÍAS Y CRUCES DE FRONTERA, Y RUTAS HABILITADAS Y PLAZOS AUTORIZADOS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
*El citado artículo 1° tiene por objeto modificar el Anexo I de la Resolución 1457 - Vías y cruces de frontera del Estado Plurinacional de Bolivia.*
- 24.10.2024 RESOLUCIÓN N° 000216-2024/SUNAT**  
**Disponen la publicación en la sede digital de la SUNAT del proyecto de Resolución de Superintendencia que modifica la normativa sobre guías de remisión para mejorar la trazabilidad de los bienes relacionados con operaciones de comercio exterior.**  
*El citado artículo 1° tiene por objeto disponer la publicación del proyecto de Resolución de Superintendencia que modifica la normativa sobre guías de remisión para mejorar la trazabilidad de los bienes relacionados con operaciones de comercio exterior, así como su exposición de motivos, en la sede digital de la SUNAT ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)), el mismo día de la publicación de la presente resolución de superintendencia en el Diario Oficial El Peruano, por el plazo de quince (15) días calendario, contados desde el día calendario siguiente de la publicación de la presente resolución, para recoger las opiniones, comentarios y sugerencias del público.*
- 25.10.2024 PROYECTO DE LEY N° 09303/2024-CR**  
**LEY QUE ESTABLECE LA INAFECTACIÓN DE ARANCELES, RECARGOS POR DESADUANAJE Y ALMACÉN Y MULTAS, ASÍ COMO TODO IMPUESTO A LAS DONACIONES, TRANSFERENCIAS, COMPRAS DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FINES EDUCATIVOS QUE SE EFECTÚEN A FAVOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS**  
*El citado artículo único de la resolución tiene por objeto modificar el artículo 88 de la Ley 28044, Ley General de Educación, el artículo 117 de la Ley 30220, Ley Universitaria, y el artículo 112 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.*
- 26.10.2024 RESOLUCIÓN N° 000217-2024/SUNAT**  
**Resolución de Superintendencia que aprueba el Procedimiento General Transbordo DESPA-PG.11 (versión 5)**  
*El citado artículo 1 tiene por objeto aprobar el procedimiento general “Transbordo” DESPA-PG.11 (versión 5), cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.*
- 29.10.2024 RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00006-2024-PRODUCE/DGDE**  
**Aprueban los formatos del programa de reinversión de utilidades del sector textil y confecciones, así como su Instructivo para acceder al crédito tributario por reinversión de utilidades**  
*El citado artículo 1 tiene por objeto aprobar los formatos del programa de reinversión de utilidades del sector textil y confecciones, y su Instructivo, que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución, para acceder al crédito tributario por reinversión de utilidades, a que se refiere la Ley N° 31969 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 140-2024-EF, cuyo detalle es el siguiente:*
1. FDGDE-01 Información del Contribuyente
  2. FDGDE-02 Objetivos del programa de reinversión
  3. FDGDE-03 Exposición de motivos e informe de autoevaluación del programa de reinversión
  4. FDGDE-04 Relación y costos en infraestructura (edificios, construcciones y obras civiles)
  5. FDGDE-05 Relación y costos de maquinaria y equipos
  6. FDGDE-06 Otras categorías de reinversión no consideradas en los formatos anteriores
  7. FDGDE-07 Monto total del programa de reinversión
  8. INSTRUMENTIVO

**30.10.2024 RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000432-2024-PRODUCE**

**Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba normas temporales complementarias para la aplicación del Régimen Excepcional de Reducción para el pago de multas administrativas en el sector pesca y acuicultura y otras disposiciones y su exposición de motivos.**

*El citado artículo 1 tiene por objeto disponer la publicación del proyecto de "Decreto Supremo que aprueba normas temporales complementarias para la aplicación del Régimen Excepcional de Reducción para el pago de multas administrativas en el sector pesca y acuicultura, y otras disposiciones" y su exposición de motivos, en la sede digital del Ministerio de la Producción ([www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano, por el plazo de quince (15) días calendario, contado a partir del día siguiente de la referida publicación, a efectos de recibir comentarios, aportes u opiniones de las entidades públicas, privadas y de la ciudadanía en general.*

**31.10.2024 RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 020-2024-EF/15.01**

**Aprueban precios de referencia y derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF**

*El citado artículo 1 El citado artículo 1 tiene por objeto aprobar los precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF*

*PRECIOS DE REFERENCIA Y DERECHOS VARIABLES ADICIONALES (DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF) US\$ por T.M.*

	Maiz	Azúcar	Arroz	Leche entera en polvo
Precios de Referencia	202	554	775	3 807
Derechos Variables Adicionales	0	0	-65 (arroz cáscara) -93 (arroz pilado)	0